

Al contestar cite este número



Bogotá D.C. 15-10-2024

Señor (a) ANONIMO (a) Correo electrónico: No registra Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta oficio radicado IDRD No. 20242400340142 del 30 de septiembre de 2024

Respetado señor (a) Anónimo (a)

De acuerdo con el oficio del asunto, en el cual refiere: "(...) Respetados funcionarios, no sin antes presentarles un cordial saludo y deseando éxitos en sus funciones, presentamos nuestra inconformidad solicitando una pronta solución. Somos usuarios de la Recrovía del Parque Nacional, con el programa BOGOTÁ EN FORMA. Nos hemos visto afectados por situaciones ajenas a la comunidad deportiva y recreativa del sector, escenarios que atañen al Gobierno nacional por lo cual sus decisiones deberían dar soluciones, SIN AFECTAR A LOS RESIDENTES EN ESPECIAL DE BOGOTA. Necesitamos de una vez por todas que nos reintegren el espacio del Parque Nacional para nuestra actividad deportiva la cual hace 28 años convoca a una fiel comunidad que ama el punto, sus profesores, la integración pacifica de la comunidad y que, además, nos reúne alrededor de la actividad física. Solicitamos que se arregle la plazoleta donde se desarrolla dicha actividad, pues su piso se encuentra tan roto y en mal estado que, en cualquier momento, podría causar accidentes. Requerimos que mientras terminan las adecuaciones se nos asigne un espacio, como la plazoleta del Concejo o el Parque Renacimiento. Estamos cansados de estar desintegrados, de ser nómadas por la ciudad. Aparte de esto, nos convocan a diferentes puntos a los cuales llegamos y, en muchas ocasiones, nos dejan desprogramados porque cancelan o cambian las actividades sin previo aviso. Sucedió el domingo 16 de junio en el Parque Santander, punto que tuvimos como sede alterna por cerca de dos meses, un incidente en el que se programó la actividad de la Recreovía y simultáneamente el Llanódromo. El profesor Pablo César García llegó al punto y se enteró allí que no habría sesiones del IDRD porque estaba instalada la tarima de Joropo al Parque. El día de hoy, domingo 29 de septiembre de los corrientes, convocaron al parque Bicentenario para llevar a cabo las sesiones de actividad física comprendidas en el horario de 8:00 am a 11:00 am. Al encuentro acudimos profesores, y usuarios como habitualmente lo hacemos; sin embargo, un evento musical que se desarrollaría simultáneamente en el mismo punto no permitió realizar la actividad y hacia las 10:00 am nos retiramos los usuarios presentes y los dos profesores que tenían a cargo las dos primeras sesiones. Sentimos que se trató de una burla y una gran falta de respeto, tanto para usuarios como para los propios profesores del IDRD. Por todo lo expuesto invocamos a exigimos continuación los derechos que tenemos y que por medio de esta queja los. DERECHO AL DEPORTE Y A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN- ya que vemos la vulneración por parte de entidades estatales A NUESTRA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA. Esta acción no está prohibida al pretender la asociación de deportistas por fuera del Sistema Nacional del Deporte. Artículo 52 - Constitución Política de Colombia. "Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas para todas las comunidades y localidades". La actividad deportiva nos ayuda a controlar y prevenir algunas enfermedades como artritis,





Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo



enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares, diabetes tipo 2, osteoporosis y ocho tipos de cáncer como el de seno (mama) y el de colon. También mejora la calidad del sueño, reduce los niveles de estrés y ansiedad, los cuales están afectan actualmente a nuestra población infantil, juvenil y adulto mayor. Por esta razón las entidades del estado deben promover salud mental por medio del deporte y la actividad física. pedimos disculpas por los inconvenientes que se hayan podido presentar en la programación de la recreovia ya que desafortunamente por temas de carácter social tuvimos que buscar otras alternativas para el desarrollo de nuestros programas dentro de la localidad.(...)", al respecto ofrecemos disculpas por los inconvenientes causados a nuestra comunidad deportiva y a la ciudadanía en general, sin embargo me permito comunicarle que desde el 8 de septiembre de 2024, se llegó a un acuerdo con las comunidades indígenas que habitaban el parque nacional, asegurando su retorno, reintegro y reubicación. Este logro fue posible gracias a la cooperación de diversas entidades a nivel nacional y distrital.

Para la recuperación del espacio y los daños ambientales provocados por el asentamiento de estas comunidades, el PMU ha activado un plan de acción. La Secretaría de Medio Ambiente, el Jardín Botánico, la Secretaría de Salud Distrital, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, están desarrollando un plan para la recuperación de las zonas verdes, zonas duras, el arbolado y otros aspectos. Inicialmente, se ha llevado a cabo un cierre parcial de las áreas afectadas y se ha comenzado el proceso de recuperación, que incluye la destrucción de los cambuches, la recolección de basura, y, posteriormente, la fumigación y desinfección de las zonas por parte de la Secretaría de Salud.

En resumen, un total de 12 organizaciones del distrito colaborarán en la restauración del parque a su estado natural. Las actividades planificadas incluyen la limpieza, el lavado y la recolección de desechos y escombros, así como el control de plagas. También se realizará un diagnóstico y se implementarán medidas para recuperar la biodiversidad del parque, con el objetivo de revitalizar las especies vegetales y animales presentes. Además, se llevarán a cabo trabajos de jardinería, pintura y señalización para embellecer el parque, con el propósito de que la comunidad pueda volver a disfrutar de este valioso espacio en Bogotá.

Aunque las intervenciones para recuperar el espacio público en el parque nacional siguen en marcha, nos complace informarle que desde el día 28 de septiembre de 2024, nuevamente se instaló y desarrollo la recreovía en su punto habitual del parque nacional, para el disfrute de toda la ciudadanía.

Cordialmente,

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A Copia: N/A

Elaboró: Andrés Fernando Diaz Fierro – Administrador profesional – Área Administración de Escenarios Proyectó: Andrés Fernando Diaz Fierro – Administrador profesional – Área Administración de Escenarios Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional Especializado Grado 11 - Área Administración de Escenarios

Liliana Bastidas, Abogada contratista Subdirección Técnica de Parques Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO – Subdirector Técnico de Parques

Página 2 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte Calle 63 No. 59A - 06 Tel: 660 54 00 www.idrd.gov.co Info: Línea 195



